



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de enero del 2003
No. 8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA al curso mixto de formación para ejecutor Judicial (aspirantes libres y exigencia legal); que se realizarán en las regiones de Toluca, Tlalnepantla y Texcoco.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 25, 22-A1, 1636-B1, 40-A1, 26, 24, 32, 2474-A1, 4588, 2423-A1, 4589, 2482-A1, 1624-B1, 1637-B1, 4645, 1668-B1, 4614, 1628-B1, 19-A1, 1677-B1, 1639-B1, 20-A1, 2463-A1, 46-A1 y 41-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 16, 59, 62, 63, 58, 46 y 50.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
INSTITUTO DE CAPACITACION Y
ESPECIALIZACION JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 tercer párrafo de la Constitución Local; 63 fracciones XIX, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 7 y 8 fracción I del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición en vigor

INVITA

a los interesados a participar en el

CURSO MIXTO DE FORMACION PARA EJECUTOR JUDICIAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL)

Que se realizará en las regiones de

TOLUCA
TLALNEPANTLA
TEXCOCO

Bajo las siguientes

BASES:

GENERALES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 156 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, así como 8, fracciones II y III,

9 al 15 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición vigente.

REQUISITOS

- A) Copia Certificada del acta de nacimiento y copia simple;
 - B) Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente, con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de inscripción;
 - C) Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que se está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 - D) Constancia de servir o haber servido en el Poder Judicial o tener méritos profesionales y académicos reconocidos (presentar curriculum vitae con documentos probatorios).
- I. Para las personas que estén laborando en el Poder Judicial del Estado, nombramiento vigente;
 - II. Para las personas que hayan laborado en dicha Institución, constancia expedida por la Secretaría General de Acuerdos, de haber servido en el Poder Judicial del Estado;
 - III. Para las personas que nunca han laborado en el Poder Judicial del Estado, escrito bajo protesta de decir verdad que no se ha laborado en dicha Institución.

E) Título profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada con copia simple para cotejo;

F) Tres cartas de recomendación de buena conducta;

G) Certificado de no antecedentes penales, con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de inscripción;

H) Dos fotografías tamaño infantil y,

I) Aprobar el examen de selección.

Para este examen la calificación mínima aprobatoria será de 8.0 (ocho puntos), en escala de 0-10. La calificación emitida por el comité de evaluación no admitirá recurso alguno.

Para el caso de los aspirantes por exigencia legal, quedarán exentos de realizar examen de selección, quienes tengan aprobado el curso de formación correspondiente a la categoría en la cual deban participar, para lo cual deberán entregar copia de la constancia respectiva.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente invitación.

Quienes tengan expediente en el Instituto de Capacitación y Especialización Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos. Dicha verificación deberá realizarse por el interesado personalmente en las instalaciones del Instituto.

RECEPCION DE DOCUMENTOS

Viernes 07 de febrero de 2003, de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas en las tres regiones.

Las listas de aspirantes que hayan reunido los requisitos para presentar el examen de selección, se publicarán tres días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los documentos.

APLICACION DEL EXAMEN DE SELECCION

Viernes 14 de febrero de 2003, a las 17:00 horas en las tres regiones.

Los participantes deberán presentarse con su cédula de inscripción y bolígrafo de tinta negra, 30 minutos antes del inicio del examen, para que ubiquen el lugar en que serán examinados.

PUBLICACION DE RESULTADOS

Viernes 21 de febrero de 2003 a las 14:00 horas, en las tres regiones.

En caso de que no se reúna el número necesario de alumnos para integrar los grupos en alguna región, los inscritos serán reubicados en otra.

INICIO DEL CURSO

Lunes 24 de febrero de 2003 a las 16:45 hrs.

LUGAR

La recepción de documentos, aplicación del examen de selección, publicación de resultados y desarrollo del curso se realizará en los lugares siguientes:

TOLUCA

Instituto de Capacitación y Especialización Judicial. Josefa Ortiz de Domínguez Nte. No. 306, Colonia Sta. Clara, Toluca, México.

TLALNEPANTLA

Palacio de Justicia de Tlalnepantla. Av. del Ferrocarril No. 85, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, México.

TEXCOCO

Palacio de Justicia de Texcoco. Carretera Texcoco-Molino de Flores Km. 1.5, Ex-Hacienda el Batán, Col. El Xocollán, Texcoco, México.

Las personas que hayan entregado documentación para el examen de selección, que se encuentren inscritas o cursando algún programa de la carrera judicial, no podrán participar para otra categoría, hasta en tanto haya concluido el curso en que tiene vigente sus derechos.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

INFORMACION: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en los lugares señalados y en los siguientes teléfonos:

Toluca: (01722) 2-13-08-84 directo; 2-15-24-49 y 2-15-90-27, Exts. 15,16 y 25.

Tlalnepantla: (0155) 53-19-75-46.

Texcoco: (01595) 9-54-33-00.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

**MGDO. LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA
(RUBRICA).**

El Director del Instituto de Capacitación y Especialización Judicial

**M. EN D. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ
(RUBRICA).**

Toluca de Lerdo, México, 13 de enero de 2003.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente número: 512/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado EFRAIN PLATA CASTELAN en su carácter de apoderado legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de CATALINA VILCHIS RAMIREZ, el juez de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada CATALINA VILCHIS RAMIREZ, emitió un auto en el que ordena se le haga saber que existe una demanda en su contra, en donde se reclaman las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad de \$ 472,090.45 UDIS (CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA PUNTO CUARENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION), UDIS que convertidas en pesos equivalen a \$ 1,481,496.31 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.). B) El pago de la cantidad de 150,934.88 UDIS (CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION) UDIS que convertidas en pesos equivalen a \$ 473,658.10 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.) de acuerdo al valor de la UDI, antes citada, en concepto de pago de intereses ordinarios, generados hasta el día dieciséis de julio de 2002, más los que se sigan causando hasta la solución total del presente asunto. C) El pago de la cantidad de \$ 7,037.35 UDIS (SIETE MIL TREINTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION), que convertidas en pesos equivalen a \$ 22,084.34 (VEINTIDOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.) de acuerdo al valor de la UDI antes citada en concepto de pago de los intereses moratorios generados hasta el día dieciséis de julio de 2002. D) El pago de la cantidad de 6,698.77 UDIS (SEIS MIL SEISCIENTOS, NOVENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION), UDIS que convertidas en pesos equivalen a \$ 21,021.83 (VEINTIUN MIL VEINTIUN PESOS 83/100 M.N.) de acuerdo al valor de la UDI antes citado, en concepto de primas de seguros generada hasta el día dieciséis de julio del año 2002. E) El pago de la cantidad de 839.29 UDIS (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO VEINTINUEVE UNIDADES DE INVERSION) UDIS que convertidas en pesos equivalen a \$ 2,633.83 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.) de acuerdo al valor UDI antes citado, en concepto de intereses moratorios sobre primas de seguros que se han generado hasta el día dieciséis de julio de 2002. E) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio vigente en el Estado de México.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

25.-9, 10 y 13 enero.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O

SE EMPLAZA A MIGUEL SANTIAGO DE LA CERDA AVIÑA Y GELLY PAULINA BACAB BAS.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MIGUEL SANTIAGO DE LA CERDA AVIÑA Y GELLY PAULINA BACAB BAS, expediente 1754/95 La C. Juez Cuadragesimo Quinto Civil del Distrito Federal, por autos de fechas primero de octubre del año en curso y siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ordenó emplazarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación den contestación a la demanda con el apercibimiento en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, haciendo de su conocimiento que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y la GACETA OFICIAL de dicha entidad y en el periódico Diario de México y en el Boletín Judicial.-México, D.F., a 18 de octubre de 2002.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Cortés Peña.-Rúbrica.

22-A1.-7, 13 y 17 enero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JORGE GARCIA MUÑOZ.

GLORIA LLANOS SANDOVAL, en el expediente número 748/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno ubicado en calle Rosita Alvarez, lote 48, manzana 300 B, Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez) de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con lote 47; al sur: 16.80 m con lote 49, al oriente: 9.00 m con calle Rosita Alvarez, al poniente: 9.00 m con lote 22, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1636-B1.-5, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado, con el número 328/2001, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAURICIO MIGUEL LEYVA, en contra de CESAR FIESCO PEREZ, se han señalado las doce horas del día treinta y uno de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en un vehículo Marca Chevrolet, Tipo Chevy Pop, Modelo 2000, color Arena, puerta tres, motor número YS193721, serie número 3G1SF2424YS193721, placas de circulación 178LKH, del Distrito Federal, embargado en este juicio con un valor asignado por el perito en discordia para el desahogo de la primera almoneda de remate de TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

40-A1.-9, 10 y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 617/96, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por MINICAR TOLUCA, S.A. DE C.V. en contra de EMMA MAYA VAZQUEZ Y OTRO, el Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de enero del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un vehículo Chrysler, Submarca Shadow, modelo mil novecientos ochenta y nueve, con número de motor 9S090150, serie número T990150, tarjeta de circulación 475821, a nombre de Peralta Ruiz Aida, color rojo con una raya dorada en ambos costados, con tres llantas General G. XP 2000 y una Mirage, vestiduras en color vino, maltratadas automáticas, con refacción, gato hidráulico y llave L, kilometraje de 211608, una radio, un rayón en la parte trasera del lado izquierdo y un golpe en la puerta trasera de la parte izquierda, escape roto, funcionamiento en regular estado. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar lo sentenciado, de conformidad con el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, México, a trece de diciembre del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

26.-9, 10 y 13 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 556/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ ARRIAGA Y JORGE ALVAREZ GARDUÑO en contra de CELEDONIO JAVIER RUBI GONZALEZ Y NORMA RUBI OSORIO, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintinueve de enero del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistentes en: 1.- Una camioneta marca Ford F200 XLT, color blanca, modelo 1991, motor de 8 cilindros, capacidad de 750 toneladas, número de placas GX39163, serie número AC2LYT92401, con redilas en madera color café, con un valor de \$ 38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), y 2.- Una compresora sin marca, de dos cabezas, voltaje de 127 voltios, APM máxima 1725, 1 caballo de fuerza H.P., tracción de banda, 1725 revoluciones por minuto, máx. 12 amperes, 60 Hertz, 1 fase, con motor eléctrico, marca York Automotive, número EM92893, PT. F210R 20134, con un valor de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base la suma total de los dos muebles la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, con el cual se conformo la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, convóquese a postores.

Anúnciese la venta del mismo por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en Toluca, México, a cinco de diciembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

24.-9, 10 y 13 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 953/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado FELIPE DE JESUS REYES CALZADA, en contra de CARMEN CARBAJAL GIL, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día siete de febrero del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: 1.- Un vehículo Ford Fiesta Ikon, modelo 2001, motor hecho en México, con serie número 3FABP04B21M103943, capacidad para cinco personas, color plata, sin placas, con un permiso provisional expedido por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, con número de permiso 916654, con fecha veintidós de marzo del dos mil dos, con parabrisas en buen estado, con espejos laterales en buen estado, con radio AM/FM, con asientos en color gris en buen estado de uso, estándar. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de éste H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a los siete días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Moramay Albarrán Aguilár.-Rúbrica.

32.-9, 10 y 13 enero.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXP. 1119/97.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER S.A. en contra de VICTOR ARRIAGA ROMERO, MARIA SUSANA ZAMORA FONSECA DE ARRIAGA y VICTOR ARRIAGA ZAMORA, con número de expediente 1119/97. El C. Juez dictó un auto donde se manda sacar a remate en primera almoneda, la finca hipotecada la cual se encuentra ubicada en Valle Hermoso, número 34, colonia Rinconada del Paraíso, Tlalnepantla, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día doce de noviembre del año en curso, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que en la cantidad de \$1'117,000.00 (UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 174 del Código de Procedimientos Civiles. OTRO AUTO: México, Distrito Federal a veinticinco de noviembre de dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta de la actora y se le tiene devolviendo exhorto sin diligenciar en consecuencia de nueva cuenta se señalan las once horas del día veintitrés de enero del año dos mil tres, para que tenga lugar la diligencia de remate en primer almoneda, debiéndose preparar en términos de lo ordenado por auto de uno de septiembre del año en curso foja 313 y expidasele a su costa las copias certificadas que indica previo recibo de pago que recoja con citación de la contraria. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe.

Para su publicación por dos veces mediando entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

2474-A1.-16 diciembre y 13 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

C. LEONOR BARRUETA SANCHEZ.

El señor JOSE AGUIRRE OSORIO, le demanda por su propio derecho, en la vía Ordinaria Civil, dentro del expediente número 224/02, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XIX del artículo 4.90 de la Ley Sustantiva Civil vigente en la entidad y; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a veintiocho de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

4588.-18, 31 diciembre y 13 enero.

JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O

CLARA ALONSO RIOS.

Se le hace de su conocimiento que ante el Juzgado Séptimo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México con residencia en Naucalpan México, EULALIO CRUZ SEGUNDO, le demando la disolución del vínculo matrimonial en base a la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil que se refiere a la separación de los cónyuges por más de dos años, fundándose en que usted abandono el hogar conyugal establecido en San Cristóbal número nueve, Colonia San Rafael Chamaapa, Naucalpan de México, el día siete de febrero de mil novecientos noventa y uno y que desde entonces desconoce su domicilio; de igual manera le demando el pago de gastos y costas que origine el presente juicio y tomando en consideración que se desconoce su domicilio por auto del doce de noviembre del año dos mil dos se ordeno su emplazamiento por medio de edictos, por lo que se le hace saber que deberá de comparecer a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que la represente en juicio, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término concedido, el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles; por otro lado, se le hace saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del edicto, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

2423-A1.-4, 16 diciembre y 13 enero.

JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 352/2002.

C. JOSE PICON MARTINEZ Y ENRIQUE PICON MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dos, se les hace saber que MARTIN PICON MARTINEZ, denunció el juicio sucesorio testamentario a bienes de JESUS PICON SALAS, al ignorarse el domicilio de los señores JOSE Y ENRIQUE de apellidos PICON MARTINEZ, se ordena notificarles por medio de EDICTOS a través de los cuales se les haga saber la radicación de la presente sucesión, para que los mismos comparezcan a deducir sus posibles derechos hereditarios a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, ordenándose su publicación por tres veces de ocho en ocho días se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación, apercibiéndole que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en todos sus trámites como lo establece la ley de la materia, y se ordenará hacerles las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

4589.-18, 31 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 148/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL CORTES GUTIERREZ, promovido por JOSEFINA SALDAÑA SANCHEZ, ALEJANDRA Y ANGELICA DE APELLIDOS CORTES SALDAÑA, por su propio derecho, el Juez segundo de lo familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, se ordenó fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado RAFAEL CORTES GUTIERREZ, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a juicio a MARIA CORTES SALDAÑA, para que comparezca al Juzgado a manifestar lo que a su derecho corresponda, dentro del término de cuarenta días, con fundamento en el artículo 942 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose publicar los edictos, por dos veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la sucesión, teniendo como último domicilio del autor de la sucesión el ubicado en calle Rosario 222, Fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepanitla, Estado de México.- se expide la presente a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-segundo secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.
2482-A1.-17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDES, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA POR SU PROPIO DERECHO, LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO POR SU PROPIO DERECHO, LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA POR SU PROPIO DERECHO "FINANCIERA DEL NORTE", S.A. COMO FIDUCIARIA; EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO QUE EN DICHA INSTITUCION CONSTITUYO EL SR. MARCIANO GIL GIL, SIENDO FIDEICOMISARIA VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS, S.A. FIDUCIARIO EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

MARIA GUADALUPE LOREDO QUEVEDO, por su propio derecho, en el expediente número 325/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del lote de terreno número veinte, de la manzana número veintisiete, supermanzana cinco, Colonia Valle de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce metros con Jardinada; al sur: doce metros con lote diecinueve; al oriente: siete metros con lote uno; y al poniente: siete metros con calle Valle de Dnieper, ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca: México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1624-B1.-3, 16 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 849/2002.

BLANCA FLOR NAZARIO RAMOS.

MIGUEL MILLAN RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La disolución de la sociedad conyugal, c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.- Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1637-B1.-5, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 470/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO SEGOVIA ABASCAL Y JOSE MANUEL BRITO BENITEZ apoderados de BANCRECER, S.A. en contra de VINOS SAN DE TOLUCA, S.A. DE C.V. Y/O RAUL SAN ROMAN VALDES Y/O MARIA ELENA DIAZ DIAZ, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintiocho de enero del dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de uno de los inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en la calle 1º de Mayo número 1509, Colonia Zona Industrial, en Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 42.50 m con Rocio Martínez; al sur: 42.50 m con calle 1º de Mayo; al oriente: 69.70 m con Lucía Leroy; al poniente: 69.70 m con Oscar Muciño González, con una superficie de 2,962.25 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la partida 174-8697, volumen 327, libro primero, sección primera, fojas 14, de fecha catorce de julio de 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4'013,100.00 (CUATRO MILLONES TRECE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

4645.-31 diciembre, 7 y 13 enero.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, HOY SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de IGNACIO CAHUE LOPEZ y GILDA SANCHEZ VILLA, expediente 853/99, la C. Juez Décimo Noveno Civil, señaló las once horas del día veintitrés de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria departamento cuatro del condominio ubicado en calle Guanajuato sin número oficial lote número cinco de la manzana dos, del conjunto denominado La Pradera, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para esta almoneda la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "Crónica", tableros de avisos del Juzgado y Tesorería del D.F.-México, D.F. a 25 de noviembre de 2002.-C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Ma. del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

1668-B1.-13 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 616/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

RENE MORALES VALDES.

La Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha tres de diciembre del año dos mil dos, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA DE LOS ANGELES MORALES MONTIEL, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de su menor hija KRISTAL RENATA MORALES MORALES. B).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal de divorcio prevista por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil abrogado. C).- Como consecuencia de lo anterior, la cesación de los efectos de la sociedad conyugal que le pudiera favorecer respecto del inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre número 115, manzana H, módulo número 6, del Fraccionamiento Manuel Villada en Lerma, Estado de México, D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días y en otro periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial y fíjese copias en los Estrados de este Juzgado. Dado en Lerma de Villada, México a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4614.-20 diciembre. 2 y 13 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 645/01.

MERCEDES VAZQUEZ QUEVEDO, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), contra INCOBUSA, S.A. DE C.V. y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxiapan, adscrito a Ecatepec de Morelos, México, las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno 10, de la manzana 627, Sección Flores, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 7.00 m con lote 27; al sureste: 7.00 m con calle Margaritas; al noroeste: 17.50 m con lote 9; al suroeste: 17.50 m con lote once, con una superficie de: 122.50 metros cuadrados. Inscrito bajo el asiento 1 A 1426, volumen 550, libro primero, sección primera, de 17 de mayo de 1993. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar INCOBUSA, S.A. DE C.V., por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 136 del Código en Cita, a efecto de estar en posibilidad de computar en término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal.-Ecatepec de Morelos, cinco de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1628-B1.-3, 16 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXP. 955/94.

GUILLERMO GALLARDO MENDIZABAL, en su carácter de apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., contra JOSE LUIS HERRERA ZEA y MARGARITA RODRIGUEZ AMADOR, relativo al juicio ejecutivo civil y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Morelos número cincuenta, casa quince, Fraccionamiento Villas de Ecatepec, México, se señalan las doce horas del día veintinueve de enero del dos mil tres, por lo que se deberán convocar postores, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dada de contado. Ecatepec de Morelos, seis de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

19-A1.-7, 13 y 17 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANA MARIA MOLINA ROMERO.

FRANCISCO BARRERA BARRERA, por su propio derecho, en el expediente número 730/2002-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 32 (treinta y dos), de la manzana 62 (sesenta y dos), calle Basílica de Guadalupe número exterior 120 (ciento veinte), Colonia Metropolitana, Segunda Sección de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 16.82 m con lote 31; al sur: 16.82 m con lote 33; al oriente: 08.00 m con calle Basílica de Guadalupe; al poniente: 08.00 m con lote 25, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1677-B1.-17 diciembre, 13 y 22 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 738/2002.

DEMANDADO: VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE, SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

GRACIELA CASTILLO OLIVO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, manzana 2, de la Colonia Evolución Super 22 de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 15; al sur: 16.82 m con lote 17; al oriente: 09.00 m con calle Fuente de Diana; al poniente: 09.00 m con lote 41; con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Beñito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1639-B1.-5, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 893/2001.
SECRETARIA "A".

HECTOR JOSE HERNANDEZ AZUA Y MARIA ELENA AUSTRIA BLANCAS DE HERNANDEZ.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de HECTOR JOSE HERNANDEZ AZUA y MARIA ELENA AUSTRIA BLANCAS DE HERNANDEZ, expediente 893/2001 por acuerdo de fecha tres de septiembre del año dos mil dos, el C. Juez Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó emplazar a los codemandados HECTOR JOSE HERNANDEZ AZUA y MARIA ELENA AUSTRIA BLANCAS DE HERNANDEZ, en términos del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos, haciéndoles saber que quedan a su disposición las copias de traslado correspondientes en el local de este Juzgado y que cuentan con sesenta días a partir de la última publicación de los edictos, para que hagan valer sus derechos y contesten la demanda enderezada en su contra.

Para su publicación en el Boletín Judicial y periódico de mayor circulación de Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días. México, D. F. a 14 de octubre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

20-A1.-7, 13 y 17 enero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 545/2002.

MARIA GUADALUPE MAGADAN ALCARAZ.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dos, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarla a la C. MARIA GUADALUPE MAGADAN ALCARAZ, por edictos respecto de la demanda formulada en su contra, por DAVID FLORES GONZALEZ, por que le reclama: A).- El divorcio necesario como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que existe entre la suscrita y el señor; MARIA GUADALUPE MAGADAN ALCARAZ, B).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días hábiles, después de la última publicación, a deducir sus derechos, con el apercibimiento de que no comparecer por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio de rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por boletín judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2463-A1.-13 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 47/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE LUIS OSNAYA TREJO, en su carácter de apoderado de POLYVISA, S.A. DE C.V., promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de GRUPO COMERCIAL GUPOGOSA, S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, señaló las once horas del día veintiocho de enero del año dos mil tres, para la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en máquina empaquetadora, la cual se encuentra en regular estado de conservación, aparentemente sus partes eléctricas y mecánicas están completas, lo que hace suponer que si funciona adecuadamente, la cual cuenta con las siguientes características: marca Kel-pet, modelo kn-m, serie número 89087, lugar de manufactura México, edad de fabricación 13 años aproximadamente, capacidad bolsa de 9 centímetros de ancho por 10 centímetros de largo, tiene capacidad de elaborar empaque (bolsa) para productos de la industria alimenticia, de acuerdo al formato establecido, el tipo de sellado de las bolsas es longitudinal continuo de 14 centímetros de ancho, el sellado es accionante con motor eléctrico, marca Siemens. Convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad arrojada por los peritos valuadores, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días, entre la publicación del edicto y la almoneda.- Ecatepec de Morelos, siete de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

46-A1.-10, 13 y 14 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 051/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BRIONES PERALTA RODOLFO HECTOR en contra de MARTHA MILIAN RAMIREZ Y JUAN SANCHEZ ALCANTARA, la Juez Civil de Cuantía Menor de Nicolás Romero, mediante auto de fecha cinco de diciembre del dos mil dos, ordenó, en pública almoneda y al mejor postor, el remate de los bienes embargados, consistente en: A).- Sala de tres piezas con sillón de tres lugares en tela color café y rayas en color verde oscuro, otro sillón de tres lugares en tela de pliana color gris con rojo y sillón individual en tela de pliana color gris con rosa, en muy malas condiciones de uso; b).- Un librero tubular con tres repisas al centro y dos más a cada lado, con cristales oscuros, dos de ellos rotos de aproximadamente metro y medio de altura; valuados por los peritos de las partes en \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado; por tres veces, dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las diez horas del día diecisiete de febrero del año dos mil tres, sirviendo como base de la postura legal, la cantidad en que fue valuado los bienes descritos anteriormente.-Doy fe.- Nicolás Romero, México 09 de diciembre del 2002.-Secretario, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

41-A1.-9, 10 y 13 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1119/2002, ALEJANDRO SANTIAGO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Endoxcua", ubicado en privada de Abasolo s/n, Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda; al norte: 17.45 m con entrada privada; al sur: 22.60 m con José Pliego Vilchis; al oriente: 25.90 m con Irma Leticia Espinoza Cornejo; al poniente: 24.40 m con Carmen y Enequina Hernández Gómez. Superficie aproximada 503.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 16 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

16.-8, 13 y 16 enero.

Exp. 1020/2002, PAULA GONZALEZ LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Loma Bonita, Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda 19.15 m con calle Amado Nervo; al sur: 14.82 m con calle anuel Acuña; al oriente: 21.21 m con Exiquio Pompa Pérez y Antero Avilez; al poniente: 21.55 m con Taurino Pérez Mondragón. Superficie aproximada 304.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 16 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

16.-8, 13 y 16 enero.

Exp. 570/2002, ELISA RUIZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Monte Alto 2a. Sección, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., el cual mide y linda al norte: 21.50 m con propiedad particular; al sur: 19.50 m con propiedad particular; al oriente: 16.50 m con calle; al poniente: 16.70 m con Bernardo Velázquez Reyes. Superficie aproximada 331.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 16 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

16.-8, 13 y 16 enero.

Exp. 571/2002, JOSE FELIX GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Monte Alto 2a. Sección, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., el cual mide y linda al norte: 32.00 m con Sandra Aida de la O.; al sur: 43.00 m con Simón Irineo Araujo Ocaña; al oriente: 18.50 m con lote baldío; al poniente: 11.00 m con calle. Superficie aproximada 550.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 16 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

16.-8, 13 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 40,406, volumen 800, de fecha 06 de diciembre del año 2002, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA TINOCO RAMIREZ, compareciendo la señorita PAULINA COLLAZO NUÑEZ, en su carácter de única y universal heredera y la señora DULCE MARIA NUÑEZ TINOCO en su carácter de ALBACEA, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DIST. DEL ESTADO DE MEX.

59.-13 y 22 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 13,727 de fecha 10 de diciembre del año dos mil dos, se radicó la testamentaria a bienes del señor ISIDORO HERNANDEZ GONZALEZ, y la señora MARCELINA TORRES LOPEZ, en su calidad de albacea y heredera, en unión de sus coherederos los señores FRANCISCO IGNACIO, LUZ MARIA, MARIA DEL CARMEN, SALVADOR y MARIA GUADALUPE todos de apellidos HERNANDEZ TORRES, aceptaron la herencia instituida en su favor, habiéndoseles reconocido sus derechos y aceptando y protestando el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederían formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Para su publicación en dos veces de siete en siete dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

Coacalco, Méx., a 10 de diciembre de 2002.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 73
DEL ESTADO DE MEXICO.

62.-13 y 22 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 13,672 de fecha 18 de noviembre del año dos mil dos, se radicó la testamentaria a bienes de la señora MARIA ELENA SALDAÑA PROO, y la señora ROSA LETICIA TADILLO DE LA SOTA, en su calidad de albacea y heredera, aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos y aceptando y protestando el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Para su publicación en dos veces de siete en siete dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

Coacalco, Méx., a 25 de noviembre de 2002.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 73
DEL ESTADO DE MEXICO.

63.-13 y 22 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo setenta de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que según expediente número 11/2002, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor IGNACIO SANCHEZ ARELLANO, promovido por la señora MARIA AMAYA CARMONA, en su carácter de Albacea y habiendo sido nombrada única y universal Heredera de dicha Sucesión, en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en el Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, el cual se encuentra radicado en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación extrajudicial, y se procederá de inmediato a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico "EL ECONOMISTA" Y "GACETA DEL GOBIERNO del Estado".

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO DE MEXICO.
TEXCOCO, MEX., A 13 DE DICIEMBRE DEL 2002.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

58.-13 y 22 enero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIEZ
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIEZ, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2002.

A LOS CC JUAN Y JOSE. AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ GARCIA, SUCESORES DE JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ.

EN EL JUICIO AGRARIO NUMERO TUA/10 DTO/467/02 RELATIVO A LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA C. **MARIANA MARTINEZ RODRIGUEZ**, RESPECTO AL JUICIO AGRARIO SUCESORIO DEL POBLADO DE TELOYUCAN MUNICIPIO DE TELOYUCAN, ESTADO DE MEXICO, EXPEDIENTE EN EL QUE SE DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2002, EL CUAL ORDENA SE LE EMPLACE POR ESTE MEDIO EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE **EDICTO** SE APERSONE EN EL CITADO JUICIO PREVIENIENDOSE QUE DEBERA ACUDIR A ESTE TRIBUNAL, SITO EN VIA GUSTAVO BAZ NUMERO 98 PISO 6 FRACCIONAMIENTO ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OFRECER Y PRESENTAR SUS PRUEBAS A MAS TARDAR DURANTE LA AUDIENCIA LA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS **DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE 2003** PARA LO CUAL QUEDAN A SU DISPOSICION LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE SE IMPONGA DE ELLOS, APERCIBENDOSELE TAMBIEN QUE **DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN LA CIUDAD SEDE DE ESTE TRIBUNAL**, A EFECTO DE RECIBIR NOTIFICACIONES SUBSECUENTES, O DE LO CONTRARIO SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL.

LA ACTUARIA

LIC. ANA GABRIELA I. GOMEZ LOPEZ
(RUBRICA).

46.-10 y 13 enero.



**CONSEJO
DIRECTIVO
S.A.P.A.S.E. 2000-2003**

LOS QUE SUSCRIBEN C.C. CESAR HERNÁNDEZ LOPEZ Y LIC. RAFAEL EUSTACIO MONTOYA ROMERO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S.E. DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO NUMERO UNO DEL AÑO 2000, EN SU PUNTO DECIMO.

C E R T I F I C A N : QUE EN EL LIBRO DE CONSEJO SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA EXTRAORDINARIA NUMERO CINCO, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002, LA CUAL CONTIENE ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE PUNTO:

TERCERO: PROPUESTA DE AUTORIZACION DE LAS TARIFAS PARA EL AÑO 2003, POR EL SERVICIO DE CONSUMO DE AGUA.

EN USO DE EL PALABRA AL C. CESAR HERNÁNDEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE S.A.P.A.S.E., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO, QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 96, 98, 99, 100 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, ES FACULTAD DEL ORGANISMO, DETERMINAR LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, EN TAL TENOR, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CITADO ORGANISMO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE FINANZAS, ELABORARON LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y CON BASE EN ESTOS, HAN FORMULADO EL PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA ASAMBLEA, INCORPORA LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS, A TRAVÉS DE SUS INTEGRANTES.

POR LO ANTERIOR, SE PROPONE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POR SERVICIO DE TANDEO, PARA EL AÑO 2003, A SABER:

PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003

USO DOMÉSTICO

MES	2002	2003
ENERO	\$ 794.13	\$ 865.60
FEBRERO	\$ 794.13	\$ 865.60
MARZO	\$ 794.13	\$ 865.60
ABRIL	\$ 794.13	\$ 865.60
MAYO	\$ 794.13	\$ 865.60
JUNIO	\$ 794.13	\$ 865.60
JULIO	\$ 794.13	\$ 865.60
AGOSTO	\$ 794.13	\$ 865.60
SEPTIEMBRE	\$ 794.13	\$ 865.60
OCTUBRE	\$ 794.13	\$ 865.60
NOVIEMBRE	\$ 794.13	\$ 865.60
DICIEMBRE	\$ 794.13	\$ 865.60

POR LOS SERVICIOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y DRENAJE DOMESTICO

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
AGUA POTABLE	\$ 813.44	927.91	1,058.00	1,086.82	1,135.31	1,169.37
DRENAJE	\$ 542.27	618.58	706.00	724.52	756.85	779.58

CUOTA FIJA ANUAL DOMESTICA

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
POPULAR	\$ 583.00	676.00	771.00	794.13	794.13	865.60
RESIDENCIAL MEDIA	\$ 1,774.00	2,024.00	2,308.00	2,377.24	2,476.44	2,699.32
RESIDENCIAL ALTA	\$ 5,319.00	6,068.00	6,919.00	7,126.57	7,424.40	8,092.60
TOMA DE 19 A 26 MM.	\$ 10,636.00	12,132.00	13,833.00	14,247.99	14,844.00	16,179.96

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
TERRENOS BALDIOS, CASAS DESHABITADAS	\$ 292.44	333.60	380.00	391.40	404.64	416.78
HIDRANTES	\$ 172.50	196.50	224.00	230.72	253.50	261.11
DERIVACION	\$ 296.50	338.00	386.00	397.58	397.07	432.80
DERECHOS POR DERIVACION (ALTAS)	\$ 220.37	251.38	287.00	295.61	307.56	316.79
CAMBIO DE NOMBRE	\$ 41.00	47.00	54.00	55.62	56.91	58.62
CERTIFICACION DE RECIBO	\$ 41.00	47.00	54.00	55.62	56.91	58.62
CERTIFICACION DE NO ADEUDO	\$ 122.00	140.00	160.00	164.80	170.71	175.83
DERECHOS POR INSTALACION DE MEDIDOR		413.40	471.00	485.13	505.80	520.97

TARIFA USO DOMESTICO CONSUMO MEDIDO, CONSUMO BIMESTRAL POR M3

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
DE 0.00 HASTA 30	1.15	1.31	1.49	1.53	1.69	1.74
DE 30.01 HASTA 60	1.84	1.86	2.40	2.47	2.70	2.78
DE 60.01 HASTA 90	2.42	2.76	3.14	3.23	3.54	3.65
DE 90.01 HASTA 120	3.02	3.45	3.93	4.05	4.43	4.56
DE 120.01 HASTA 150	4.14	4.75	5.38	5.54	6.07	6.25
DE 150.01 HASTA 300	5.16	5.89	6.72	6.92	7.59	7.82
DE 300.01 HASTA 600	5.65	6.44	7.35	7.57	8.27	8.52
DE 600.01 EN ADELANTE	6.31	7.20	8.21	8.46	9.28	9.56

COMERCIALES E INDUSTRIALES

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
HASTA 13 1/2	\$ 230.84	263.08	299.99	414.67	517.64	533.17
HASTA 19 3/4	\$ 3,035.88	3,463.22	3,948.78	5,458.23	6,813.61	7,018.02
HASTA 26 1"	\$ 4,960.44	5,658.52	6,451.86	8,918.14	11,132.68	11,466.68
HASTA 32 1" 1/4	\$ 7,412.96	8,456.20	9,641.79	13,327.40	16,636.84	17,135.95
HASTA 39 1" 1/2	\$ 9,269.50	10,573.98	12,058.49	16,865.17	20,803.45	21,427.55
HASTA 51 2"	\$ 15,652.60	17,855.37	20,358.75	28,141.04	35,128.99	36,182.86
HASTA 64 2" 1/2	\$ 23,336.78	26,620.93	30,353.27	41,956.05	52,374.53	53,945.77
HASTA 74 3"	\$ 34,289.39	39,111.46	44,595.02	61,641.82	76,948.65	79,257.11

CONSUMO BIMESTRAL POR M3 USO INDUSTRIAL, COMERCIAL

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
DE 0.00 HASTA 30	2.51	2.86	3.26	4.41	5.51	5.68
DE 30.01 HASTA 60	3.81	4.34	4.95	6.70	8.36	8.61
DE 60.01 HASTA 90	5.04	5.75	6.58	8.87	11.07	11.40
DE 90.01 HASTA 120	6.19	7.06	8.06	10.91	13.62	14.03
DE 120.01 HASTA 150	8.52	9.71	11.08	14.97	18.69	19.25
DE 150.01 HASTA 300	10.80	12.09	13.79	18.65	23.28	23.98
DE 300.01 HASTA 600	11.66	13.29	15.17	20.51	25.61	26.38
DE 600.01 EN ADELANTE	13.14	14.90	17.09	23.11	28.85	29.72

POR LA CONEXIÓN DE LA TOMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE (NO DOMESTICO)

		1998	1999	2000	2001	2002	2003
AGUA POTABLE 1/2"	13 MM.	\$ 3,102.54	3,539.15	4,035.36	4,156.42	4,330.20	4,460.11
AGUA POTABLE 1/4	13 MM.	\$ 4,078.00	4,851.89	5,304.10	5,483.22	5,691.64	5,862.39
AGUA POTABLE 1"	19 MM.	\$ 6,882.48	7,600.08	8,865.84	8,925.61	9,298.60	9,577.76
AGUA POTABLE 1" 1/4	26 MM.	\$ 9,936.37	11,334.70	12,923.87	13,311.59	13,868.15	14,284.19
AGUA POTABLE 1" 1/2	32 MM.	\$ 12,406.13	11,452.03	16,136.19	16,620.28	17,315.18	17,834.64
AGUA POTABLE 2"	39 MM.	\$ 20,985.09	23,914.33	27,267.20	28,085.22	29,259.47	30,137.25
AGUA POTABLE 2" 1/2	51 MM.	\$ 31,256.61	35,655.30	40,654.29	41,673.92	43,624.71	44,833.45
AGUA POTABLE 3"	75 MM.	\$ 45,948.79	52,415.09	59,763.86	61,556.78	64,130.51	66,054.43

POR LA CONEXIÓN DE LA TOMA DE LOS SERVICIOS DE DRENAJE (NO DOMESTICO)

		1998	1999	2000	2001	2002	2003
DRENAJE 1/2"	13 MM.	\$ 2,068.40	2,359.48	2,690.29	2,771.00	2,886.86	2,973.47
DRENAJE 1/4	13 MM.	\$ 2,718.69	3,101.29	3,538.11	3,642.19	3,794.47	3,908.30
DRENAJE 1"	19 MM.	\$ 4,441.73	5,068.80	5,777.19	5,950.51	6,199.30	6,385.28
DRENAJE 1" 1/4	26 MM.	\$ 6,624.22	7,556.44	8,615.88	8,674.36	9,245.40	9,522.76
DRENAJE 1" 1/2	32 MM.	\$ 8,270.72	9,434.85	10,757.42	11,080.14	11,543.41	11,889.71
DRENAJE 2"	39 MM.	\$ 13,976.11	15,942.94	18,178.20	18,723.55	19,506.39	20,091.68
DRENAJE 2" 1/2	51 MM.	\$ 20,837.79	23,770.26	27,102.93	27,916.02	29,083.21	29,955.71
DRENAJE 3"	75 MM.	\$ 30,632.52	34,943.39	39,842.57	41,037.85	42,753.68	44,036.29

COSTO DEL MEDIDOR

TIPO	DIAMETRO	1999	2000	2001	2002	2003
DOMESTICO	1/2 "	\$ 278.00	859.00	678.77	709.05	730.32
COMERCIAL	1/2 "	\$ 708.00	607.00	631.21	668.29	694.34
INDUSTRIAL	3/4"	\$ 944.00	1,078.00	1,108.26	1,157.71	1,192.44
	1"	\$ 1,418.00	1,614.00	1,662.42	1,736.57	1,788.67
	1" 1/4	\$ 1,888.00	2,152.00	2,216.56	2,315.42	2,384.88
	1" 1/2	\$ 3,540.00	4,036.00	4,157.08	4,342.49	4,472.76
	2"	\$ 5,493.00	6,252.00	6,449.88	6,737.55	6,939.68
	3"	\$ 11,164.00	12,726.96	13,108.77	13,893.43	14,104.23

REPARACION DE MEDIDOR

TIPO	DIAMETRO	2000	2001	2002	2003
DOMESTICO	13 MM.	\$ 131.80	135.75	141.81	146.06
COMERCIAL	13 MM.	\$ 181.41	166.24	173.66	178.87
INDUSTRIAL	19 MM.	\$ 215.00	221.45	231.33	238.27
	26 MM.	\$ 323.00	332.69	347.53	357.96
	32 MM.	\$ 430.00	442.90	462.66	476.54
	39 MM.	\$ 807.00	831.24	868.32	894.37
	51 MM.	\$ 1,252.00	1,259.56	1,315.74	1,355.21
	75 MM.	\$ 2,545.00	2,621.35	2,738.27	2,820.42

POR CONCEPTO DE USO DE DRENAJE Y MANTENIMIENTO, PARA LA DESCARGA DEL AGUA RESIDUAL POR CONCEPTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO

1.- POR LO QUE SE REFIERE A LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES, ORIGINADOS O DERIVADOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES, CUANDO EL ORGANISMO OPERADOR PROPORCIONE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EL MONTO DE APORTACION POR USO Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE, SERÁ LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 25% DEL MONTO CUBIERTO POR DICHO SUMINISTRO BIMESTRAL.

2.- CUANDO LOS USUARIOS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE SE ABASTEZCAN DE FUENTES DISTINTAS A LA RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S.E., SE PAGARA EL MONTO DE LA APORTACION POR MANTENIMIENTO DE DRENAJE, DE ACUERDO AL MONTO DE LA CANTIDAD EN DINERO, PAGANDO POR LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERÁ LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 25% DEL MONTO CUBIERTO POR DICHO SUMINISTRO BIMESTRAL.

COMUNIDADES QUE RECIBEN EL SUMINISTRO POR TANDEO PARA EL EJERCICIO 2003

COLONIAS	TIEMPO DE SUMINISTRO	DERECHOS MUNICIPALES	DESCUENTO ANTERIOR	INICIO DEL SERVICIO	TARIFA ACTUAL	% DE DESCUENTO APLICADO AL CONSUMO	\$ CANTIDAD A PAGAR
AMPL. VALLE DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
AMPL. CÓDICE MENDOCINO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
AMPL. CUANALCO	12 DÍAS AL MES	A/100%	50%	1999	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
AMPL. GUADALUPE VICTORIA	15 DÍAS AL MES	100%	20%	1998	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
AMPL. NICOLÁS BRAVO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
AMPL. PEDRO OJEDA PAULLADA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
AMPL. SAN FCO. DE XALOSTOC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
AMPL. SAN PEDRO XALOSTOC	10 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
AMPL. 19 DE SEPTIEMBRE	1 DIA SI Y 1 NO	100%	40%	1998	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
AMPL. LÁZARO CÁRDENAS TERMO	1 DIA SI Y 1 NO	100%	50%	1997	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
AMPL. ATLAUTENC	SIST. INDEPEND.	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
AMPL. PROGRESO GPE. VICTORIA	15 DÍAS AL MES	100%	40%	1998	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
AMPL. TULPETLAC (TECUEXCOMAC)	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1998	\$ 865.60	50%	\$ 432.80
AMPL. SAGITARIO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
AMPL. LA JOYA P/ALTA	15 DÍAS AL MES	100%	40%	1997	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
AMPL. TABLAS DEL POZO (RINCONADA)	5 DÍAS AL MES	100%	40%	1996	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
AMPL. SAN MIGUEL XALOSTOC	DIARIO	100%	0%	1998	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
AMPL. PLAYAS DE SAN JUAN	DIARIO	100%	0%	1999	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
AMPL. CHICONAUTLA	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60

AMPL. LA VIRGEN	SIN SERVICIO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX
AMPL. LLANO DE LOS BÁEZ SECC. IZCALLI	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
AMPL. PROVIDENCIA	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
AMPL. SAN JOSÉ JAJALPA	SIN SERVICIO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX
AMPL. SAN JOSÉ XALOSTOC	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
AMPL. SANTA CLARA	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
AMPL. TULPETLAC NORTE	SIST. INDEPEND.	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX
AMPL. TULPETLAC SUR	SIST. INDEPEND.	XXXXX	XXXXX	XXXXX	\$ 865.60	XXXXX	XXXXX
AMPL. TULPETLAC ZONA COMUNAL	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
AQUILES SERDAN	DIARIO	100%	0%	1999	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
ALTAVILLA	DIARIO	100%	0%	1999	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
ÁLAMOS DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
ARBOLITOS XALOSTOC EL	8 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	50%	\$ 432.80
ATZOLCO	8 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	50%	\$ 432.80
ALDEAS DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
ARAGÓN DE LAS FUENTES	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
ARBOLEDAS DE ARAGÓN	CADA 3ER DIA	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
ALFREDO DEL MAZO	DIARIO	100%	20%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
ALMARCIGO EL (SUR)	12 DÍAS AL MES	100%	50%	Jul-00	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
BULEVARES DE SAN CRISTÓBAL P/A	4 DÍAS AL MES	100%	HIDRANTE	1975	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
BULEVARES DE SAN CRISTÓBAL P/A	DIARIO	100%	20%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
BENITO JUÁREZ NOTE XALOSTOC P/A P/B	4 DÍAS AL MES	100%	HIDRANTE	1997	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
BENITO JUÁREZ XALOSTOC (X LA JUMEX)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	30%	1996	\$ 865.60	20%	\$ 692.48
BENITO JUÁREZ 2da Y 3ra SECC. TULPETLAC	12 DÍAS AL MES	100%	50%	May-98	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
BUENAVISTA SANTA CLARA	1 DIA SÍ Y 1 NO	100%	20%	1998	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
BUENAVISTA CERRO GORDO	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1998	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
BUENAVISTA ZONA URBANA	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1998	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
BARRIO DE LAS SALINAS	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
BARRIO NVO. TULTITLAN	DIARIO	100%	50%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
BIENESTAR PARA LA FAMILIA	DIARIO	100%	0%	1998	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
BONITO ECATEPEC	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
BOSQUES DE ECATEPEC	DIARIO	100%	0%	C/ENTREGA	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
BARRIO EL RANCHITO	DIARIO	100%	0%	1998	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
BARRANQUILLAS (PANORÁMICA)	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
BOSQUES DE TULPETLAC	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
BUENOS AIRES	SIN SERVICIO						
CALABAZAS, LAS	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CAMPIÑAS DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1998	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
CROC ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
CALVARIO O TLAZALPA I	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CALLEJÓN, EL	SIS. IND.	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX
CAMPAMENTO UPREZ	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CARTOLANDIA I Y II	SIN SERVICIO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX
COATZOCHICO TULPETLAC	SIS. IND.	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX
COLONIAL PANORÁMICA	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60

COMIXCO PRIMERO	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CONGRESO DE LA UNIÓN	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CONJUNTO EJECUTIVO	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CORDELE, LOS	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CORTIJO, EL	SIN SERVICIO						\$
CRUZ TULPETLAC, LA	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CUAUPANEPANTLA	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CUCHILLA LÁZARO CÁRDENAS	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CUERVO, EL	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CANTERA GUADALUPANA	1 DÍA SI Y 1 NO	100%	40%	1996	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
CENTRAL MICHOACANA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
CHULA VISTA	CADA 3ER DIA	100%	30%	1996	\$ 865.60	20%	\$ 692.48
CINCO DE SEPTIEMBRE	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
CIUDAD AMANECER	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
CD. AZTECA ORIENTE 2da Y 3ra. SECC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
CD. AZTECA PONIENTE 1ra. SECC.	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
CONJUNTO GUANAJUATO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
CD. CUAUHEMOC SECC. CUITLAHUAC	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC. CHICONAUTLA 3000	4 DÍAS AL MES	100%	50%	2001	\$ 865.60	50%	\$ 432.80
CD. CUAUHEMOC SECC. EMBAJADAS	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC. MOCTEZUMA	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC. QUETZALCOATL	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC. TIZOC	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC. TLALOC	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC. TEPOZTLACO	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC. TONATIUH	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC. XOCHIQUETZAL	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC. TECUESCONGO	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC. TEPETZINGO II	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC. EL CALVARIO	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC. LAS TORRES	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC. ZACATENCO	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC. TEPETZINGO CHICO	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1997	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC STA. CRUZ 1A, 2A, 3A.	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1998	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC NIÑOS HÉROES	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1997	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CD. CUAUHEMOC SECC DEB 2000	SIN SERVICIO						\$

CD. CUAUHTEMOC SECC. CURVA 100 PESOS	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
COLONIAL ECATEPEC	DIARIO	100%	0%	1998	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
COLONOS DE MÉXICO	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CROC AV. CENTRAL	2 DÍAS SI T 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CARDONAL XALOSTOC	2 DÍAS SI T 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	20%	\$ 682.48
CONJUNTO PIRULES	SOLO DE NOCHE	100%	40%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CONJUNTO MORELOS	SOLO DE NOCHE	100%	40%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CONJ. RINCONADA SN MARTÍN DE PORRES EDIF.	SOLO DE NOCHE	100%	30%	1998	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
CONJ. BOSQUES ECATEPEC	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
COLINAS DE ECATEPEC	DIARIO	100%	0%	C/ENTREGA	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CTM LA GUADALUPANA	12 DÍAS AL MES	100%	0%	2000	\$ 865.60	50%	\$ 432.80
CONJUNTO GALAXIA	DIARIO	100%	0%	2000	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CTM 14	2 DÍAS SI T 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
CÓDICE MENDOCINO I, II	2 DÍAS SI T 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
COANALCO I	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1997	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
COANALCO II	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1997	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
CARLOS HANK GONZÁLEZ	3 SI Y 1 NO	100%	50%	1998	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
CUCHILLA ROSALES	2 DÍAS SI T 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
CUCHILLA DE LA DRAGA	2 DÍAS SI T 2 NO	100%	20%	1998	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
CASTILLOS DE ARAGÓN	CADA 3er DIA	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
CERCA DE ÁRBOLES	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1997	\$ 865.60	50%	\$ 432.80
C. SALINA DE GORTARI (LLANO DE LOS BÁEZ)	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CIUDAD ORIENTE	2 DÍAS SI T 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
CUAUHTEMOC XALOSTOC	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
CHARCO ZONA INDUSTRIAL							
CHARCO, EL	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
DESARROLLO DE AURIS	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
DOMINICOS	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
DOS DE OCTUBRE (ÁREA MACKEY)	APORTACIÓN	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE	2 DÍAS SI T 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
DIVISIÓN DEL NORTE	2 DÍAS SI T 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
DÉL CARMEN	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
EL OSTOQUE							
EL ARBOLITO JAJALPA	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
EL PARAÍSO	2 DÍAS SI T 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
EL POZO (LAS 40 CASAS)	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60

EL CALVARIO P/A	2 DÍAS X SEMANA	100%	HIDRANTE	1975	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
EL CALVARIO P/B	2 DÍAS X SEMANA	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
EL CAPULÍN P/BAJA	2 DÍAS SI T 2 NO	100%	0%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
EL CAPULÍN (L. MATEOS Y RED LÁZARO) P/A	8 VECES AL MES	100%	0%	1996	\$ 865.60	50%	\$ 432.80
EJIDAL MARGARITO F. AYALA SECC. SLR							
EX HACIENDA DE JÁUREGUI	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
EL TERREMOTE (PROLG. DE GPE. VICTORIA)	1 SI Y 1 NO	100%	50%	1996	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
ESTRELLA DE ORIENTE	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
EL SEGOR (POLÍGONOS IV)	DIARIO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
EL ÁRBOL	CADA 3er DIA	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
EL ARBOLEDAS XALOSTOC P.A P.M	2 X MES	100%	HIDRANTE	1996	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
EL CHAMIZAL	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
EL CHAMIZALITO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
EL CHARCO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
EJERCITO DEL TRABAJO I	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
EJERCITO DEL TRABAJO II	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
EJERCITO DEL TRABAJO III	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
EJIDAL EMILIANO ZAPATA	8 DÍAS AL MES	100%	50%	1998	\$ 865.60	50%	\$ 432.80
EJIDAL TULPETLAC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	0%	1997	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
EJIDOS DE SAN CRISTÓBAL	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1999	\$ 865.60	20%	\$ 692.48
EL DIQUE	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1997	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
EMILIANO ZAPATA 1ra SECC.	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
EMILIANO ZAPATA 1ra SECC. A	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
EMILIANO ZAPATA 2da SECC.	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
EL OBRAJE (DIAMANTE) GPE. VICTORIA	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1998	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
EL ROSAL DE GUADALUPE VICTORIA	2 DÍAS SI Y 2 NO	50%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
ECATEPEC LAS FUENTES CTO.	DIARIO	100%	0%	1998	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
FABRICA, LA	DIARIO	100%	0%	1998	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
FEDERACIÓN ECATEPEC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
FLORESTA (CHULA VISTA)	1 DIA SI Y 3 NO	100%	0%	1998	\$ 865.60	20%	\$ 692.48
FLORIDA DE CD. AZTECA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
FRACC. VALLE DE ANAHUAC SECC C	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
FAJA DE ORO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
FELIPE ANGELES (ANTES SAGITARIO II)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
FERNANDO DE ALBA IXTLAXOCHITL	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
FRACC. SAN CARLOS (X LAREDO)	DIARIO	100%	0%	1998	\$ 865.60	0%	\$ 865.60

IXTLAHUALTECO	SIS. IND.						
IXTLAHUALTEQUITO	SIS. IND.						
IZCALLI JARDINES	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
INDECO STA. CLARA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
IZCALLI STA. CLARA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
IGNACIO L. VALLARTA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
IGNACIO ALLENDE	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
INDUSTRIAS TULPETLAC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
INDUSTRIAS ECATEPEC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
JARDINES DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
JARDINES DE CASA NUEVA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
JARDINES DE CERRO GORDO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
JARDINES DE SAN GABRIEL	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
JARD. DE STA. CLARA SECC. I, II, III Y IV	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
JARD. DE STA. CLARA V Y VI	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
JARDINES DE XALOSTOC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
JOYA DE ATLAUTENCO	SIS. INDEPEND.						
JUAN DE LA BARRERA	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
JARDINES DEL TEPEYAC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	20%	\$ 692.48
JAIME SALVADOR EMILIANO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	20%	\$ 692.48
JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
JARDINES DE MORELOS SECC. BOSQUES	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
JARDINES DE MORELOS SECC. ELEMENTOS	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
JARDINES DE MORELOS SECC. FUENTES	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
JARDINES DE MORELOS SECC. LAGOS	X LAS NOCHES	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
JARDINES DE MORELOS SECC. CHAPULTEPEC	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
JARDINES DE MORELOS SECC. PLAYAS	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
JARDINES DE MORELOS SECC. MONTES B.	X LAS NOCHES	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
JARDINES DE MORELOS SECC. RÍOS	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
JARDINES DE MORELOS V SECC.	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
JARDINES LLANO DE LOS BÁEZ 1ra SECC.	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
JOSÉ A TORRES (ANTES SAGITARIO VIII)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
JOYAS DE ECATEPEC	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
JULIA MARÍN (LLANO DE LOS BÁEZ)	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LA CURIELA	8 DÍAS AL MES	100%	50%	1975	\$ 865.60	50%	\$ 432.80
LAS BUGAMBILIAS	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04

LIC. PEDRO OJEDA PAULLADA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
LA AGÜITA I Y II	6 DÍAS AL MES	100%	50%	1997	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
ALBORADA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
LA CONSAGRADA	12 DÍAS AL MES	100%	40%	1996	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
LA ESPERANZA P/B M 33 A LA 46	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LA ESPERANZA P/A M-32 Y 47, 48, 49	6 DÍAS AL MES	100%	HIDRANTE	1996	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
LA ESTRELLA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
LOMAS DE ECATEPEC II	DIARIO	100%	0%	C/ENTREGA	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LA GLORIETA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	2000	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
LA LAGUNA 21	2 DÍAS SI Y 2 NO	A/50%	20%	2001	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
LAGUNA CHICONAUTLA, LA	SIN SERVICIO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
LAGUNA XALOSTOC, LA	DIARIO	100%	0%	2001	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LECHEPA	DIARIO	100%	0%	2001	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LOMAS CALLEJÓN	SIS. IND.	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
LOMAS DE PALMILLAS (PANORÁMICA)	12 DÍAS AL MES	100%	50%	2001	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
LOMAS TULPETLAC	DIARIO	100%	0%	2001	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LOMAS DE SAN CARLOS CANTERA	SIN SERVICIO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
LOMAS DE SAN CARLOS ZONA COMUNAL	SIN SERVICIO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
LOMAS VERDES TLALJUYACA	SIS. IND.	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
LA GUADALUPANA	DIARIO	100%	0%	2001	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LÁZARO CÁRDENAS V ZONA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
LA VENTA GUADALUPANA	DIARIO	50%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LA MORA	CADA 3er DIA	100%	30%	1996	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
LADERAS DEL PEÑÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
LA LAGUNA DEL REY (GPE. VICTORIA)	DIARIO	100%	50%	2001	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
LA LOMA PA, PB, PM.	6 DÍAS AL MES	100%	HIDRANTE	1997	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
LOMAS DE SAN CARLOS	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1997	\$ 865.60	50%	\$ 432.80
LAS HUERTAS	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1997	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
LOS BORDOS P.A	4 DÍAS AL MES	100%	HIDRANTE	1996	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
LOS BORDOS P.M Y P.B	5 SI Y 1 NO	100%	0%	1996	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
LA AMÉRICA STA. CLARA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
LA MEDIA LUNA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
LA JOYA P.A	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	50%	1997	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
LA JOYA P.B Y P.M	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	40%	1997	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
LOS LAURELES	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LÁZARO CÁRDENAS TERMO	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LA VELETA	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60

LA MONERA	25 DÍAS AL MES	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LA POPULAR	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
LA MESA (BENITO JUÁREZ)	12 DÍAS LA MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.38
LOS CORDELES	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LOS ÁLAMOS 5ta ZONA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
LOS ÁLAMOS DE SAN CRISTÓBAL	25 DÍAS AL MES	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LA PRADERA	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LOS LLANETES	DIARIO	100%	50%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LUIS D COLOSIO NTE. (GPE. VICTORIA)	12 DÍAS AL MES	100%	50%	2001	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
LAS BRISAS (MUNIC. DE ACOLMAN)	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
LA VIRGEN TULPETLAC DE CHAPA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
LA PURÍSIMA	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LA PROPIEDAD	25 DÍAS AL MES	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LLANO DE LOS BÁEZ	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LLANO DE MORELOS	DIARIO	100%	0%	Jul-98	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
LOS HÉROES ECATEPEC	2 DÍAS SI Y 2 NO	50%	20%	C/ENTREGA	\$ 865.60	20%	\$ 865.60
LOS ALCATRACES	DIARIO	50%	0%	C/ENTREGA	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	12 DÍAS AL MES	50%	50%	Jul-00	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
MATHZI I Y II	15 DÍAS AL MES	100%	40%	1997	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
MATHZI III	15 DÍAS AL MES	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
MELCHOR MUZQUIZ	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
MELCHOR OCAMPO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
MÁRTIRES DEL RÍO BLANCO (SOLID 90)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
MEXICANOS UNIDOS	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
MEXICANOS COLONIAL I	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
MEXICANOS COLONIAL II	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
MÉXICO INDEPENDIENTE	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
MÉXICO INSURGENTES	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
MÉXICO PREHISPÁNICO I	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
MÉXICO PREHISPÁNICO II	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
MÉXICO REVOLUCIONARIO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
MIGUEL HIDALGO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
MANZANA 33, LOTE 17	2DIAS SI Y 2 NO	100%	20%	1997	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
MARIANO MATAMOROS	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
MESA DE LEONES	SIN SEVICIO						XXXXX
MEXICALCO II, IV	SIN SEVICIO						XXXXX

MEXIHUILOYA	SIS IND.	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
MISAE L NÚÑEZ ACOSTA	SIS IND.	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
MORALES, LOS (CAB. MUNIC.)	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
MORELOS ECATEPEC	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
MIRADOR P/ALTA	2 DÍAS AL MES	100%	HIDRANTE	1996	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
MIRADOR P/BAJA	6 DÍAS AL MES	100%	40%	1996	\$ 865.60	50%	\$ 432.80
NICOLÁS BRAVO (ANTES SAGITARIO IX)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
NIÑOS HÉROES	8 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	50%	\$ 432.80
NARDO, EL XALOSTOC	1 DIA SI Y 1 NO	100%	30%	1997	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
NEZAHUALPILLI	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1997	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
NOPALERA 2 SECC TULPETLAC	SIS IND.	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
NOPALERA CHICA (CD. CUAUHTEMOC)	12 DÍAS AL MES	100%		2003	\$ 865.60		
NUEVA RUBÍN TAMAYO	SIS IND.	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
NUEVO MÉXICO	SIN SERVICIO	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
NOVELA MEXICANA I	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
NOVELA MEXICANA II	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
NUEVA ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
NUEVA BENITO JUÁREZ II	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	40%	2002	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
NUEVA BENITO JUÁREZ III	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	40%	2001	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
NVO. PASEO DE SAN AGUSTÍN 1ra SECC.	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
NVO. PASEO DE SAN AGUSTÍN 2da SECC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
NVO. PASEO DE SAN AGUSTÍN 3ra SECC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
NVO. PASEO DE SAN AGUSTÍN 3ra SECC A	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
NUEVO VALLE DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
OLÍMPICA 68	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
OBRAJE GUADALUPE VICTORIA	15 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
OBRAJE JAJALPA	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
PALMAS ECATEPEC	10 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	50%	\$ 432.80
PATRIMONIO SOCIAL	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
PETROQUÍMICA ECATEPEC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
POLIGONO I	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
POLIGONO II	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
POLIGONO III	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
POLIGONO V	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
PRADOS DE STA. CLARA	12 DÍAS AL MES	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
PALMA, LA (TULPETLAC)	12 X MES	100%	5/98/99/50%/0 0/01/30%	1996	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
PORTAL CHICONAUTLA	DIARIO	50%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60

PAJARITOS SANTO TOMAS CHICONAUTLA	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
PALMA 66, LA	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
PEDREGAL EL	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
PIEDRAS, LAS (RÍO PIEDRAS)	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
PILARES, LOS (LA JOYA)	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1997	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
PINOS, LOS	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
PANORÁMICA P/A	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
PANORÁMICA P/B	12 DÍAS AL MES	100%	0%	1996	\$ 865.60	20%	\$ 692.48
POZO, EL (CAB. MUNICI)	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
PROGRESO CHICO TULPETLAC	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
PROGRESO TLALJUACAN	DIARIO	100%	0%	1997	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
PARAÍSO, EL	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
PIRULES DE BALLISCO	6 DÍAS AL MES	100%	50%	2000	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
PLAN DE AYALA	12 DÍAS AL MES	100%	40%	Jul-99	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
POESÍA MEXICANA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
POTRERO DEL REY (GPE, VICTORIA)	APORTACIÓN	A/100%	50%	2001	\$ 865.80	40%	\$ 519.36
PRADOS DE XALOSTOC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
PRIMERO DE MAYO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
PARQUES DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
PRO-REVOLUCIÓN I II III Y IV	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
PROG. DE GPE, VICTORIA, EL	15 DÍAS AL MES	100%	50%	1997	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
PASEOS DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.80	10%	\$ 779.04
PROGRESO DE LA UNIÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
POTRERO CHICO	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
PLAYAS DE SAN JUAN	DIARIO	100%	0%	1998	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
PRESA P BAJA	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1998	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
PRESA P MEDIA Y ALTA	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1998	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
PARQUES Y HACIENDAS DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1998	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
PIEDRA GRANDE NORTE	DIARIO	100%	0%	1998	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
PIEDRA GRANDE SUR	DIARIO	100%	0%	1998	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
PRINCIPAL PROLONG. ENCINO (PRESA)	2 DÍAS SI Y 2 NO	A/100%	50%	May-98	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
PLAN DE ARROYO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	30%	Ene-00	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
QUINTO SOL	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
RINCONADA DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
RANCHITO DE MONTECILLOS	DIARIO	100%	0%	1998	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
RANCHITO EL	DIARIO	100%	0%	1998	\$ 865.60	0%	\$ 865.60

RANCHITO TULPETLAC	SIS. INDEPEND	XXXXX	XXXX	XXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
ROSA, EL	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1988	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
RENACIMIENTO DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
RENOVACIÓN JAJALPA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	30%	1996	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
REYES ECATEPEC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
REAL DE ECATEPEC	DIARIO	100%	0%	1998	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
REYES TULPETLAC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
RANCHO VICTORIA I Y II	12 DÍAS AL MES	50%	50%	1997	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
RUSTICA XALOSTOC	DIARIO	100%	20%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
RANCHO JAJALPA	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
SAN ANDRÉS DE LA CAÑADA	4 DÍAS AL MES	100%	HIDRANTE	1996	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
SAN JUAN ALCAHUACAN	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
SAUCES COALICIÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SAUCES I	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SAUCES II	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SAUCES III	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SAUCES IV	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SAUCES V	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SAUCES VI	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SAUCES PRI	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SAUCES	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SOLIDARIDAD 90	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SALADO VENTA DE CARPIO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SAGITARIO I	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SAGITARIO II	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SAGITARIO II	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SAGITARIO IV	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SAGITARIO V	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SAGITARIO X	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
SAN ANDRÉS EJIDOS	APORTACIÓN	100%	30%	2001	\$ 865.60	20%	\$ 692.48
SAN FRANCISCO DE ASÍS (GPE, VICTORIA)	APORTACIÓN	A/100%	50%	2001	\$ 865.60	20%	\$ 692.48
SAN FRANCISCO XALOSTOC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
SAN JACO EL GALLITO	8 DÍAS X SEMANAS	100%	0%	Jul-99	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
SANTA ÁGUEDA	25 DÍAS AL MES	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
SALADO XALOSTOC	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
SAN JOSÉ XALOSTOC	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60

SALADO II	6 DÍAS SI 1 NO	100%	10%	1999	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
SAN IGNACIO	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
SAN MARTÍN DE PORRES	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
SAN MIGUEL XALOSTOC	DIARIO	100%	20%	1998	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
SANTA MARIA TULPETLAC	SIS IND.	XXXXX				XXXXX	XXXXX
SANTA MARIA XALOSTOC	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
TATA FÉLIX	CADA 3er DIA	100%	30%	1996	\$ 865.60	20%	\$ 692.48
TABLAS DEL POZO P ALTA	15 DÍAS AL MES	100%	HIDRANTE	1996	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
TABLAS DEL POZO P BAJA	15 DÍAS AL MES	100%	40%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
TECUEXCOMAC	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1997	\$ 865.60	50%	\$ 432.80
TEJOCOTE, EL	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
TEPEOLULCO P ALTA	5 DÍAS AL MES	100%	50%	1998	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
TEPEOLULCO P BAJA	15 DÍAS AL MES	100%	40%	1996	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
TIERRA BLANCA P BAJA-MEDIA	8 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
TIERRA BLANCA P ALTA	4 DÍAS AL MES	100%	HIDRANTE	Ago-99	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
TECHACHAY	SIS IND.	XXXXX				XXXXX	XXXXX
TEJA, LA	15 DÍAS AL MES	100%	HIDRANTE	1997	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
TEPOZTECOS	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
TLACOTENCO	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
TLALJUYACA	SIS IND.	XXXXX				XXXXX	XXXXX
TOLOTZIN I	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
TOLOTZIN II, III	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
TOLOTZIN V	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
TEPETZINGO I II Y III	12 DÍAS AL MES	100%	50%	1996	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
TÍA JOAQUINA I Y II	15 DÍAS AL MES	100%	50%	1997	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
TIERRA BLANCA LAS VENITAS P ALTA	8 DÍAS AL MES	100%	HIDRANTE	1996	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
U. HABITACIONAL A.S.A.	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
U. HAB. CROC AV. CENTRAL	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
U. H. J. MA. MORELOS Y PAVÓN FOVISSSTE 1-89	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	20%	\$ 692.48
U H J. MA. MORELOS Y PAVÓN FOVISSSTE 90-	DIARIO	100%	0%	Jun-96	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
U. HABITACIONAL CIUDAD Y PUERTO	CADA 3 DÍAS	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
U. HABITACIONAL ECATEPEC 2000	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1997	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
U. HABITACIONAL PRIZO I	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
U. HABITACIONAL PRIZO II	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
U. HABITACIONAL PRIZO III	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
U. HAB. ALBORADA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	20%	\$ 692.48
U. HAB. PROLONG SAN CARLOS COACALCO	15 DÍAS X MES	50%	50%	1998	\$ 865.60	30%	\$ 605.92

URBANA IXHUASTEPEC	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
U HABITACIONAL JAJALPA	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
U HAB. MAGISTERIAL 2000	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
VILLAS ESMERALDA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	50%	1998	\$ 865.60	30%	\$ 605.92
VISTAS ECATEPEC	DIARIO	50%	0%	2000	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
VILLAS DE ECATEPEC	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
VILLAS DEL SOL	DIARIO	50%	0%	C/ENTREGA	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
VALLE DE ANAHUAC A	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
VALLE DE ANAHUAC B	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
VALLE DE ARAGÓN OTE.	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
VALLE DE SANTIAGO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
VILLA DE GPE. XALOSTOC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
VEGAS XALOSTOC LAS	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
VILLAS 1ro DE AGOSTO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
VICENTE COSS RAMÍREZ	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
VICENTE GUERRERO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
VISTA HERMOSA P ALTA	15 DÍAS AL MES	100%	HIDRANTE	Jul-99	\$ 865.60	HIDRANTE	\$ 261.11
VISTA HERMOSA P BAJA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	HIDRANTE	JUL.98	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
VILLAS COSMO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
VILLAS DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
VILLAS JAJALPA	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
VIVIENDAS VENTA DE CARPIO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	20%	1996	\$ 865.60	10%	\$ 779.04
VIVEROS XALOSTOC	DIARIO	100%	20%	1999	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
VALLE GOLONDRINAS GPE. VICTORIA	15 DÍAS AL MES	A/100%	50%	2001	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
VALLE DE ECATEPEC CTM XIII	DIARIO	100%	0%	1996	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
VIENTO NUEVO	DIARIO	100%	0%	2001	\$ 865.60	0%	\$ 865.60
XOCHITENCO	12 DÍAS AL MES	100%	50%	Jul-99	\$ 865.60	40%	\$ 519.36
XIXUTLA	SIN SERVICIO		XXXX				XXXX

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE LA PROPUESTA, HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD, EL CONSEJO DIRECTIVO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

----- A C U E R D O -----

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS ENUNCIADOS.

A SOLICITUD DEL ING. SERGIO ORTEGA HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO S.A.P.A.S.E. Y PARA LOS FINES CONDUCTENTES QUE MEJOR CONVENGAN, SE COMPULSA LA PRESENTE ACTA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

ATENTAMENTE

C. CESAR HERNÁNDEZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
S.A.P.A.S.E.
(RUBRICA).

LIC. RAFAEL E. MONTOYA ROMERO
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
S.A.P.A.S.E.
(RUBRICA).